



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-001-2010-00720-03

DEMANDANTE: AURA ROSA MORENO LÓPEZ

DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y por encontrarlo procedente se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte ejecutante contra el auto proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira el 23 de junio de 2022, por medio del cual se negó la objeción de la liquidación del crédito.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada